DICTAMEN
CONTRATACIÓN DIRECTA

En la oficina del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativismo, siendo las 09:00 horas del 18 de julio del año 2011, se reúnen los señores Lic. Valentín Galeano y el Sr. Blás José María Cabañas Martínez a fin de realizar la evaluación de las ofertas presentadas por las distintas firmas concursantes para la contratación del servicio de mantenimiento y reparaciones menores de vehículos convocado por el INCOOP.

Se hace constar que la Unidad Operativa de Contrataciones realizó la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se corrió invitación a cinco firmas del ramo: El Sol Service, Automecanica JPM, P.M YA, Automotive y Servicio Integral y de los cuales presentaron ofertas las firmas Automecanica JPM y El Sol Service.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas emitió el llamado por el Portal de Internet y a través de esa invitación presentaron ofertas las firmas: Taller Avelino y El Taller R.E.

Se realizó la Apertura de Sobres en la fecha y hora señalada en el llamado y participaron representantes de las firmas: Taller Avelino y Automecanica J.P.M., quienes firman el Acta de Apertura de Sobres con las observaciones formadas de las documentaciones presentadas de las distintas firmas.

Hemos realizado el análisis de las documentaciones presentadas por todas las firmas concursantes y se observa que todos presentan las documentaciones sustanciales exigidas en el pliego de Bases y Condiciones.

Para la firma EL SOL SERVICE hemos solicitado nos remitan copias de algunas documentaciones no sustanciales como ser: Copias de mas referencias, formularios de pago de IVA de otros meses, último balance y una Declaración Jurada de que lo repuestos ofertados son originales, la misma remitió todo los solicitado en fecha 13/07/11.

Realizamos el cuadro de Comparación de Precios y agrupamos en orden numérico de menor a mayor y seguidamente realizamos la Evaluación de sus ofertas, encontramos que todos cumplen a cabalidad con las exigencias del pliego. El cuadro comparativo se observa que los precios están ofertados por unidad de cada marca, por lo que para la marca de vehículos Chevrolet Corsa tendrá que ser multiplicado por el total de 4 cuatro vehículos.

Acto seguido evaluamos a la firma de menor precio, el cual corresponde a la firma EL SOL SERVICE, y se constató que cumple con todas las exigencias del pliego, que presenta todas las documentaciones sustanciales y los requerimientos solicitados, que si cumple con las especificaciones requeridas, en consecuencia la misma se encuentra calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Se realizó la evaluación de las ofertas presentadas en concordancia a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 21909/03, que hemos dado igualdad de oportunidades a todas los concursantes, que hemos deliberado bajo nuestra entera responsabilidad y con absoluta independencia de juicios, apegado a lo que establece la ley y los criterios de las Bases y Condiciones, esta Comisión Dictamina elevar a consideración del Consejo Directivo del INCOOP la Adjudicación a la firma EL SOL SERVICE para proveer los Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Menores de los Vehículos del INCOOP por ser la que cumple con todos los documentos solicitados y presenta el presupuesto más bajo, en concordancia a lo establecido en los art. 28 de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas.

BLAS JOSE MARIA CABAÑAS
Jefe del Dpto. de Servicios Generales

LIC. VALENTIN GALEANO
Consejo Directivo

INCOOP Instituto Nacional de Cooperativismo
INCOOP

25 de Mayo 1681 esq. Doctor Francia - Tel. 226 989 Int. - Www.incoop.gov.py - Asunción - Paraguay

ANEXO DEL DICTAMEN DE ADJUDICACION PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHICULOS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS - ID N° 213690

		EL SOL SERVICE					TALLER AVELINO					TALLER R.E					AUTOMECANICA J.P.M				
Item	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Exento)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Exento)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Exento)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Exento)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	VEHICULO: TOYOTA -LAND CRUISER- LAND CRUISER-1990-Gasoil			1	11.600.000	11.600.000			1	40.222.000	40.222.000			1	40.700.000	40.700.000			1	39.076.500	39.076.500
2	VEHICULO: NISSAN PATROL -2007-Gasoil			1	18.950.000	18.950.000			1	26.237.500	26.237.500			1	26.596.500	26.596.500			1	26.237.500	26.237.500
3	MITSUBISHI L200 - CAMIONETA 4X2 DOBLE CABINA – 1993 - Gasoil			1	9.060.000	9.060.000			1	21.130.300	21.130.300			1	20.661.300	20.661.300			1	20.661.300	20.661.300
4	Chevrolet – Corsa – Automóvil – 2009 - Naftero			4	7.280.000	29.120.000			4	15.357.300	61.429.200			4	15.357.300	61.429.200			4	15.357.300	61.429.200
5	MITSUBISHI - MONTERO - Camioneta Rural – 1990 - GASOIL			1	10.960.000	10.960.000			1	31.595.300	31.595.300			1	31.595.300	31.595.300			1	31.595.300	31.595.300
6	MITSUBISHI - L – 200 - CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA – 1998 - GASOIL			1	9.910.000	9.910.000			1	25.539.300	25.539.300			1	25.539.300	25.539.300			1	25.539.300	25.539.300
7	MITSUBISHI - L – 200 - CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA – 1994 - GASOIL			1	9.910.000	9.910.000			1	28.343.000	28.343.000			1	25.539.300	25.539.300			1	25.539.300	25.539.300
					77.670.000	99.510.000				188.424.700	234.496.500				185.989.000	232.060.900				184.006.500	230.078.400

OBSERVACIÓN: EL PRESUPUESTO PRESENTADO CORRESPONDE A PRECIO UNITARIO POR VEHÍCULO, EN EL ITEM 4 LA INSTITUCIÓN CUENTA CON 4 VEHICULOS MARCA CHEVROLET CORSA.----------

BLAS JOSE MARIA CABAÑAS MARTINEZ
JEFE DEL DEPTO. DE SERVICIOS GENERALES

LIC. VALENTIN GALEANO OSORIO
CONSEJO DIRECTIVO